



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. <sup>15</sup> 3 1 6 4

16 OCT 2007.

Por la cual se Adjudica una Convocatoria Pública.

La Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus facultades legales, conferidas y en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de las funciones de la Oficina de Control de Emisiones y Calidad del Aire se encuentra entre otras:

- Elaborar los respectivos conceptos técnicos sobre las solicitudes de registro de avisos, vallas y murales artísticos.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de la función de prevención en materia de publicidad exterior visual en el Distrito Capital y en protección de los derechos ambientales a que haya lugar, ha iniciado procesos de verificación del registro de vallas existentes encontrándose elementos que no cuentan con trámite de registro ante la entidad y que requieren ser desmontados.

Que en virtud de lo anterior la entidad requiere: **“REALIZAR EL DESMONTE DE VALLAS EN BOGOTÁ D.C COMO MEDIDA DE CONTROL A LA CONTAMINACION VISUAL”.**

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1552 con rubro presupuestal No. 3-3-1-12-02-13-0300-00 por valor de \$167.040.000, con cargo a **CONTROL DE FACTORES DE DETERIORO AMBIENTAL Y DEL HABITAT** el cual respalda el contrato que se suscriba.

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Que **LA SECRETARIA DISTRIAL DE AMBIENTE**, a través de la página Web <http://www.bogota.gov.co/> Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de Referencia y los Términos de Referencia Definitivos con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

EL 3164

observaciones y propuestas de interesados en **REALIZAR EL DESMONTE DE VALLAS EN BOGOTA. D.C COMO MEDIDA DE CONTROL A LA CONTAMINACION VISUAL**

Que mediante Resolución No. 2630 del día 5 de septiembre de 2007, la Secretaría Distrital de Ambiente dio apertura a la Convocatoria SDA CV-021-2007, y estableció un cronograma para desarrollo de cada uno de los estadios del referido proceso.

Que a los términos de referencia presentaron observaciones las firmas ACER INGENIERIA LTDA, DPM INGENIERIA SA y GIGACON LTDA a las cuales se les dio respuesta oportuna por parte de la Entidad.

Que dentro del término de inscripción se registraron un total de 15 interesados, y una vez efectuado el sorteo el día 11 de septiembre de 2007, resultaron favorecidos los siguientes diez (10) interesados: 1- JUAN CARLOS RIVERA TORRES 2- ORGANIZACIÓN FP 3- ACER INGENIERIA LTDA 4- ORG COLOMBIANA DE INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS LTDA. 5- FUMESCOL 6- GIGACON LTDA 7- JORGE ENRIQUE GOMEZ SANTAMARIA 8- TORCAR LTDA 9- DOUGLAS TRADE LTDA 10- MAURICIO GARZON .

Que una vez, realizado el cierre de la presente convocatoria el día 17 de septiembre de 2007, presentaron propuesta las siguientes firmas:

PROponentes	VALOR DE LA PROPUESTA
1. UNION TEMPORAL PUBLITECNIC	\$150.336.000
2. GIGACON LTDA	\$156.000.000

Que mediante Resolución No 2780 del 17 de septiembre de 2007, fueron conformados los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, encargados de la revisión y evaluación de las propuestas allegadas por las mencionadas firmas.

Que conforme a lo establecido en el cronograma de la convocatoria fue publicado el informa de evaluación realizado a las propuestas por parte de los comités designados.

• **Evaluación Jurídica:**

PROPUESTA	1	2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	PRESENTA	PRESENTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	PRESENTA	PRESENTA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U.S. 3164

DURACION NO INFERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA CON FECHA NO MAYOR A 30 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	CUMPLE
OBJETO	CUMPLE	CUMPLE
AUTORIZACION PARA CONTRATAR	NO REQUIERE	NO REQUIERE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	PRESENTA	NO APLICA
TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION	CUMPLE	NO APLICA
DESIGNACION DE REPRESENTANTE	CUMPLE	NO APLICA
DURACION DE LA UNION TEMPORAL	CUMPLE	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE CONTRALORÍA.	SE REALIZO VERIFICACION EN LA PAGINA DEL BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL, SIN ENCONTRAR NINGUN TIPO DE ANOTACION	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	PRESENTA	PRESENTA
TOMADOR /ASEGURADO/BENEFICIARIO	CUMPLE	CUMPLE
VIGENCIA	CUMPLE	CUMPLE
OBJETO	CUMPLE	CUMPLE
VALORASEGURADO	CUMPLE	CUMPLE
RECIBO O CONSTANCIA PAGO DE LA PRIMA	CUMPLE	CUMPLE

El Comité jurídico, concluyo que una vez realizada la evaluación de las propuestas, cumplen con cada uno de los documentos objeto de verificación, siendo habilitadas para la correspondiente valoración del Comité Financiero.

• **Evaluación Financiera:**

PROPUESTA	GIGACON LTDA	UNION TEMPORAL PUBLITECNIC
BALANCE GENERAL FORMATO No 3	CUMPLE	CUMPLE
ESTADOS DE RESULTADOS FORMATO No 4	CUMPLE	CUMPLE
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS 2005-2006	CUMPLE	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA FORMATO No 6	CUMPLE	CUMPLE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

MS 3164

RUT	CUMPLE	CUMPLE
T.P CONTADOR Y REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR Y REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE
ESTADOS FINANCIEROS FORMATO No 5	CUMPLE	CUMPLE
DICTAMEN REVISOR FISCAL	CUMPLE	NO APLICA
CERTIFICADO DE NO DECLARANTE	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES.	NO APLICA	NO APLICA
NUMERO DE TRABAJADORES VINCULADOS	CUMPLE	CUMPLE
PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION DE RENTA 2006	CUMPLE	CUMPLE
CONCILIACION RENTA PATRIMONIO	CUMPLE	CUMPLE

Como resultado de la evaluación Financiera, el comité financiero inhabilito la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL PUBLITECNIC. Así mismo habilito la propuesta presentada por GIGACON LTDA y por lo tanto, continúa para efectuar la evaluación técnica.

• **Evaluación Técnica:**

Item	Descripción	Cantidad	GIGACON
1	Grúa HP	1	SI CUMPLE
2	Cama Baja	1	SI CUMPLE
3	Transporte para elementos desmontados	1	SI CUMPLE
4	Equipo de Oxícorte	1	SI CUMPLE
5	EXPERIENCIA PERSONAL	1	SI CUMPLE
6	EXPERIENCIA ESPECIFICA	1	Presenta
7	PRECIO OFERTA	1	\$ 156.000.000

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	50 PUNTOS
PRECIO DE LA PROPUESTA	50 PUNTOS

Que como resultado final de la evaluación se estableció el siguiente:

PROponente	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	TOTAL
1. UNION TEMPORAL PUBLITECNIC	HABILITADA	INHABILITADA	-----	-----
2. GIGACON LTDA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	100 puntos



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

3164

Que el día 10 de octubre de 2007 dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, el proponente UNION TEMPORAL PUBLITECNIC allego vía internet observación frente a la evaluación financiera de la propuesta presentada por dicha firma.

Que el día 11 de octubre el comité financiero designado, dio alcance a la observación allegada por el proponente de la UNION TEMPORAL PUBLITECNIC, ratificando el resultado de la evaluación del informe preliminar.

Que el día 12 de octubre de la presente anualidad se llevo a cabo Comité de Contratación.

Que el día 16 de octubre a las 10:30 AM en el auditorio de la entidad y conforme a lo establecido en el cronograma de la convocatoria se celebro audiencia de adjudicación, en la que se contó con la asistencia de los representantes de la Secretaría Distrital de Ambiente y de las personas encargadas del proceso de selección, no obstante no asistió ningún otro interesado.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública SDA-CV-021-2007, cuyo objeto es: **"REALIZAR EL DESMONTE DE VALLAS EN BOGOTA. DC COMO MEDIDA DE CONTROL A LA CONTAMINACION VISUAL"**, a la firma **GIGACON LTDA** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$156.000.000)** identificada con NIT No. 860043427-6 representada legalmente por el señor **FABIO CAÑÓN MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.359.166 de Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar al proponente no favorecido en la Convocatoria SDA-CV-021-2007, en los términos establecidos en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

*Bogotá en Tradición*

ψ



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U.S. 3164

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Bogotá a los **16 OCT 2007**

**NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**MARIBEL LOPEZ QUINTERO**  
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

SDA-CV-021-2007

Elaborado y Aprobado: Alfonso Andrés Covaleda B.  
Aprobado: Adriana Silva G.

*Bogotá sin indiferencia*